

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 25 DE ENERO DE 2018**

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Don Jose-Manuel Méndez López
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazarriegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 25 de enero de 2018, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el 28 de diciembre de 2017, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El acta es aprobada por asentimiento unánime.

2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

El señor Alcalde invita a que la intervención sea para este punto y los cuatro siguientes, ya que están relacionados.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su abstención. Cree que no existe justificación para que, en un gobierno de mayoría absoluta, no se traiga el presupuesto a aprobar en tiempo. Asimismo critica que la documentación, últimamente, no está preparada ni en la comisión ni en el pleno. Por último reclama que se pueda construir una nueva biblioteca porque las averías van a ir a más.

Don Ramón Alzórriz expresa que van a mantener la abstención en el tema del polideportivo y que van a votar a favor en el tema de la biblioteca. Justifica la abstención en que, en numerosas ocasiones, han manifestado que la solución no es parchear el pabellón porque además se sigue con bastantes problemas de espacio. Añade que ellos tienen otras prioridades como son la construcción de un nuevo pabellón, y la semipeatonalización de diversas calles, para hacer un municipio más amable. Por otro lado, cree que es necesaria la adecuación de la biblioteca a las reivindicaciones de los muchos estudiantes que la ocupan.

Don Juan-Carlos González indica que en su conjunto votaría que no a todo, pero que va a explicar punto por punto. En el punto segundo señala que el voto va a ser negativo porque cree que el presupuesto debería estar aprobado. En el tema de Elizgibela el voto va a ser asimismo negativo, porque consideran que sólo es un parche, que no afronta las necesidades reales del municipio, parche que no se sabe si va a funcionar a corto o largo plazo. En el tema de la biblioteca van a votar afirmativamente, a pesar de que la documentación les ha llegado tarde, porque es un proyecto que estaba redactado en la legislatura anterior.

Doña Berta Arizkun entiende las quejas pero explica que, es de todos conocidos, el cambio habido en Intervención, siendo éste el principal motivo de que el presupuesto no esté encima de la mesa. Señala que los ritmos que quieren llevar la parte política no se corresponde con los que lleva la parte técnica. Destaca que lo importante es que la adecuación de las obras que se pretenden se lleve adelante, a la vez que considera que estas mejoras no son un parche.

Don Jose M^a Noval, respecto al presupuesto, reconoce que no sabe si se conseguirá en esta legislatura poder aprobarlo conforme manda la Ley. Indica que no es tanto problema político como técnico ya que, desde Intervención, se quiere ver cómo ha ido la ejecución. Se está trabajando con la previsión de que en el pleno de febrero se apruebe presupuesto y plantilla orgánica. Respecto al tema de la documentación, entiende la postura del anterior alcalde cuando se quejaba de la actitud de algunos corporativos en la anterior legislatura. En cuanto al fondo del asunto, señala que hay que centrarlo en que el PIL se concede a determinadas reformas que, en este caso concreto, es la “adecuación a normativas vigentes”. Por lo que respecta a la biblioteca, señala que, por su parte, no ha constatado esa necesidad de hacer una nueva biblioteca, como algo imperioso. En cuanto a las obras de Elizgibela, insiste en que son obras relativas al PIL que nos obliga a traerlas al Pleno cuando lo más rápido hubiera sido llevarlas a la Junta de Gobierno. Adelanta que, en el mes de febrero, se presentará un proyecto más amplio de obras en Elizgibela, que afrontan otras necesidades, insistiendo en que no existe ningún proyecto aprobado y que se haya abandonado por este Ayuntamiento.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos se ratifica en su abstención después de ver cómo, desde Alcaldía, se quieren echar “balones fuera” y culpabilizar a otros, cuando es el propio equipo de gobierno quien está fallando en la parte política y en la parte gestora. Insiste en la idea de la construcción de una nueva biblioteca.

Don Ramón Alzórriz señala que es obvio que, por una u otra razón, el presupuesto no se trae nunca a tiempo, sorprendiéndole que ahora se quiera correr y, sin buscar consensos y opiniones, se quiera aprobar en el mes de febrero. Cree que el presupuesto que se va a presentar va a ser, de nuevo, continuista del de UPN. Indica que es cierto que el Gobierno de Navarra no ha presentado un buen PIL, el dinero ha sido totalmente insuficiente para los ayuntamientos y, uno de lo más agraviados, ha sido Burlada que ha dejado de percibir 850.000€, por haber hecho otro planteamiento totalmente diferente del PIL. En cuanto al tema de la biblioteca, consideran que no es necesaria la construcción de una nueva, cree que con reformar la que se tiene, basta.

Don Juan-Carlos González recuerda al señor Alcalde que la crítica era hacia una responsabilidad directa del Alcalde y recuerda que, en este Ayuntamiento, los presupuestos, por costumbre, nunca se aprueban antes de marzo. Responde al señor Alzórriz que UPN no paralizó el PIL, lo paralizó una norma superior del Estado que no dejaba a los ayuntamientos gastar dinero en inversiones. En cuanto a la biblioteca, señala que su grupo nunca ha planteado inversión de una nueva, algo que el PSN si lo hizo en alguna ocasión.

El señor Alcalde, de los presupuestos, dice que ya se debatirán cuando se presenten y, en cuanto a los criterios del PIL, señala que es el Parlamento actual quien marca las bases, siendo éste el juego político.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu), cuatro contrarios (UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de enero de 2018, SE ACUERDA

1º.- Aprobar el siguiente expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario)

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-34200-6230001	INSTALACIONES ELIZGIBLELA	247.157,09
1-33210-6220001	REHABILITACIÓN BIBLIOTECA	170.131,33
TOTAL		417.288,42
FINANCIACIÓN		

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA G GENERALES Y R AFECTOS	267.288,42
1-7508000	SUBVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA PIL	150.000,00
TOTAL		417.288,42

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ELIZGIBELA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), cuatro contrarios (UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de intervención de fecha 12 de enero de 2018, en relación con las obras de Actuaciones diversas en polideportivo Elizgibela.

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Ley foral 18/2016-7 reguladora del plan de Inversiones Locales (PIL) 2017-2018, se debe aprobar un Plan Financiero para la financiación de las obras del PIL, y cuya competencia se atribuye al Pleno.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de enero de 2018,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Plan financiero para el Proyecto de Ejecución de las obras de Elizgibela, que supone financiar íntegramente la parte de las obras no subvencionable con la subvención del plan de inversiones locales 2017-2019, con "Recursos Afectos" por importe de 228.869,18.

2.- Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra- Dirección General de Administración Local.

3º.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ELIZGIBELA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), cuatro contrarios (UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto las obras de Adecuación en el Polideportivo Elizgibela han sido incluidas en la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación mediante Resolución 413/2017 de 16 de octubre, del Director General de Administración Local para el presente año 2018.

Teniendo en cuenta que en un plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución citada, las entidades locales deben presentar la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la citada Ley Foral para la fijación de la aportación económica máxima para la inversión.

Visto que el número 4 del Anexo IV establece que el proyecto de ejecución a presentar tiene que estar aprobado por pleno, junta o asamblea, es por lo que, a propuesta de Alcaldía, la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y medio Ambiente, en sesión celebrada el 18 de enero de 2018, dictamina favorablemente el acuerdo particular siguiente:

Primero.- aprobar el Proyecto de ejecución de las Actuaciones diversas en Polideportivo Elizgibela para su adecuación a la normativa técnica de la edificación, incluidas en la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, redactado por los Arquitectos Alfonso Herranz y Javier Chocarro de fecha Enero de 2018.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo de este acuerdo.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener catorce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E). por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de intervención de fecha 12 de enero de 2018, en relación con las obras de la biblioteca.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la Ley foral 18/2016-7 reguladora del plan de Inversiones Locales (PIL) 2017-2018, se debe aprobar un Plan Financiero para la financiación de las obras del PIL, y cuya competencia se atribuye al Pleno.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de enero de 2018,

SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Plan financiero para el Proyecto de Ejecución de las obras de la biblioteca, que supone financiar íntegramente la parte de las obras no subvencionable con la subvención del plan de inversiones locales 2017-2019, con "Recursos Afectos" por importe de 170.131,34€..
- 2.- Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra- Dirección General de Administración Local.
- 3º.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener dieciseis votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y una abstención (IU/E). por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto las obras de Mejora de la envolvente térmica de la Biblioteca Municipal han sido incluidas en la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación mediante Resolución 413/2017 de 16 de octubre, del Director General de Administración Local para el año 2019.

Visto que el plazo para la presentación de la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la citada Ley Foral para la fijación de la aportación económica máxima

para la inversión termina el 31 de mayo de 2018 para las obras concedidas para el 2019.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene intención de ejecutar las obras en el verano del 2018 y que las obras no pueden iniciarse hasta la citada fijación de la aportación económica máxima, es necesario presentar la documentación cuanto antes.

Visto que el número 4 del Anexo IV establece que el proyecto de ejecución a presentar tiene que estar aprobado por pleno, junta o asamblea, es por lo que, a propuesta de Alcaldía, la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y medio Ambiente, en sesión celebrada el 18 de enero de 2018, dictamina favorablemente el acuerdo particular siguiente:

Primero.- aprobar el Proyecto de Mejora de la envolvente térmica de la Biblioteca Municipal para su adecuación a la normativa técnica de la edificación, incluidas en la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, redactado por los Arquitectos Javier Marcos Berruezo y Manolo Enríquez Jimenez de fecha Enero de 2018.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo de este acuerdo.

7. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONSIGNACIÓN DE DETERMINADAS INVERSIONES.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

El señor Alcalde aclara que, así como el presupuesto ordinario se prorroga por resolución de alcaldía, la prórroga de las inversiones tiene que aprobarse en Pleno.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su abstención al estar de acuerdo con algunas de las inversiones que se plantean, pero no con el conjunto.

Don Ramón Alzórriz anuncia asimismo la abstención de su grupo ya que, la mayoría de inversiones las ve necesarias y prioritarias, no viendo que sea necesaria la inversión en proceso participativo.

Don Juan-Carlos González señala que su grupo va a votar en contra. No tienen nada que objetar a las inversiones pero considera que, si el presupuesto estaría ya aprobado, no harían falta estas modificaciones.

El señor Alcalde explica que, en algunas inversiones, la prórroga es casi técnicamente obligatoria porque ya están en marcha y, en otras, se hace por previsión de lo que pueda pasar.

Don Juan-Carlos González insiste en que su voto negativo es porque le sorprende que algunas de estas inversiones, que son obras muy pequeñas, tengan que pasar de un año a otro.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), cuatro contrarios (UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de enero de 2018, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el siguiente expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario)

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-1510-6090002	APARCAMIENTO RUBEN BELOKI	174.918,00
1-15210-6250001	ACONDICIONAMIENTO CALDERAS VIVIENDAS	10.000,00
1-92000-6230005	CONEXIÓN CALDERA CON ESC. MÚSICA	29.494,90
1-92000-62900	INVERSIÓN EN PROCESO PARTICIPATIVO	75.000,00
1-92000-626001	ADECUACIÓN SEDE ELECTRÓNICA	2.000,00
1-62001-6220002	REFORMAS SAN JUAN 1	35.000,00
TOTAL		326.412,90

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA G GENERALES Y R AFECTOS	326.412,90
TOTAL		326.412,90

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

8.- DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD BIZKARMENDIA S.L., COMO ENTE INSTRUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA, Y ENCARGO A LA MISMA DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos señala que se va a abstener porque, aun estando de acuerdo con esta iniciativa, a su grupo político se le ha excluido del Consejo de Administración, en una decisión política y deliberada, nunca antes vista.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto negativo de su grupo. Están totalmente en desacuerdo tanto con el fondo como con las formas. Cree que esto no es una reversión como nos lo quieren hacer ver, ya que la reversión es a una sociedad pública y no al Ayuntamiento. Por otro lado, creen que no está suficientemente documentada y justificada esta propuesta y les crea dudas, sobre todo jurídicas.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto negativo de su grupo como lo han hecho desde el principio de este expediente. Indica que esta propuesta que hoy se trae, demuestra que no era tan mala la gestión ya que el modelo sigue siendo el mismo, sólo cambia de apariencia.

Don Xabier Maiza espera que sea éste el último trámite que queda para zanjar este tema ya que ha costado mucho lograr esta reversión. Apunta que ellos nunca han dicho que la gestión anterior fuera mala, simplemente van a intentar que la gestión sea mejor.

El señor Alcalde declara que desconoce si éste es el último trámite o no. Incide en que los procedimientos tienen sus tiempos y, aunque a veces quieren correr más, no se puede. Se muestra contento porque han conseguido que la gestión va a tener el control del ayuntamiento. Coincide con el anterior corporativo en que pedagógicamente no tienen ninguna queja pero que, administrativamente, han detectado algunas cosas que no se estaban haciendo bien. Explica que la Abogacía del Estado planteó un recurso contra todo el proceso y luego desistió del mismo, por lo que creen que no están haciendo mal las cosas. Explica que la semana que viene tiene intención de convocar al Consejo de Administración y pide a los grupos las aportaciones que consideren oportunas para colaborar en el buen funcionamiento.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Ramón Alzórriz contesta al señor Alcalde que la escuela 0-3 años nunca ha estado privatizada, siempre ha dependido del ayuntamiento y la directora daba cuenta al mismo de todo. Considera que es hipócrita que se denostase tanto la gestión indirecta y ahora se haga lo mismo pero con una Sociedad Pública. Cree que aquí ha habido unos condicionantes, políticos que no pedagógicos, para modificar el tema lingüístico y el modelo de gestión, y así poder controlarla políticamente. Espera que con la convocatoria le llegue toda la documentación.

Don Juan-Carlos González declara que había dos objetivos claros que son: cambiar el modelo lingüístico y cambiar el modelo de gestión hacia una gestión directa. Señala que el modelo lingüístico se cambió en la propia gestión indirecta y, respecto al modelo de gestión, han tenido que buscar una fórmula para cumplir con las normas que ha dado el señor Montoro.

El señor Alcalde finaliza el debate indicando que cuando haya Consejo se remitirá toda la documentación y se aclararán todas las dudas que surjan.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), seis contrarios (UPN y PSN) y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Mediante acuerdo plenario de fecha 27/07/2017 se acordó aprobar definitivamente la constitución de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal denominada “BIZKARMENDIA, S.L.”, cuyo objeto será la gestión y desarrollo del servicio y escuela municipal de Educación Infantil de Primer ciclo (0-3 años) en el Municipio Burlada-Burlata; así como la promoción, organización y gestión de actividades extraescolares, de ocio y tiempo libre dirigidas a la infancia y a la juventud; la cual quedará adscrita a la Concejalía / área en materia de educación en función de la organización municipal vigente.

La Sociedad quedará constituida con un número de ciento diez participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 110, aportando y desembolsando este Ayuntamiento en concepto de capital social la cantidad de tres mil trescientos euros (3.300€.) siendo el titular exclusivo de la totalidad de las participaciones.

La constitución de la Sociedad Municipal “BIZKARMENDIA, S.L.”, quedó formalizada mediante escritura pública de constitución de sociedad de responsabilidad patrimonial limitada, otorgada ante el Notario de Burlada, Don Luis Maria Pegenaute Garde, el día 21 de agosto de 2017, Número de protocolo 1870; e inscrita en el Registro Mercantil de Pamplona Tomo: 1872, Folio: 127 y Hoja: NA-37184, con fecha 20 de octubre de 2017.

Visto el informe-propuesta de Secretaria General emitido al respecto, considerando lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, y en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (LFCP).

Es por lo que, a la vista de lo expuesto, de conformidad con lo señalado en el artículo 8.2 “in fine” de la LFCP, y teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de enero de 2018, **SE ACUERDA**

PRIMERO.- Determinar la forma de gestión directa de la gestión y desarrollo del servicio y escuela municipal de Educación Infantil de Primer ciclo (0-3 años) del Ayuntamiento de Burlada, a través de “BIZKARMENDIA, S.L.”, para ejecutar los encargos previsto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

SEGUNDO.- Declarar la condición de Ente Instrumental propio del Ayuntamiento de Burlada a la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal denominada “BIZKARMENDIA, S.L.”, señalando que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones que establezcan el objeto social de la mercantil, descritos en el artículo 3º de sus Estatutos.

TERCERO.- Aprobar las condiciones reguladoras del encargo a la sociedad pública “BIZKARMENDIA, S.L.” de la gestión y desarrollo de del servicio y escuela municipal de Educación Infantil de Primer ciclo (0-3 años) del Ayuntamiento de Burlada.

CUARTO.-Ordenar la publicación de este acuerdo en el Portal de Contratación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la **sociedad pública “BIZKARMENDIA, S.L.”**, comunicándole la vía de recursos pertinentes; y dando cuenta del mismo a Intervención, RRHH y Servicio de Educación de este Ayuntamiento.

9.- ACUERDOS RELATIVOS A LA INMATRICULACIÓN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BIENES SOBRE LOS QUE EXISTA RIESGO DE INMATRICULACIÓN POR TERCEROS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

El señor Alcalde introduce el tema explicando que, desde el año 2007 en que se constituyó la Asamblea que trabajaba en estos temas, hubo algún representante de este Ayuntamiento, pero que en la última asamblea celebrada en el mes de diciembre de 2017, se descubrió que nunca este Ayuntamiento se había adherido a la Plataforma, por eso se trae hoy a este Pleno dicha adhesión.

Don Alfredo Mazariegos recuerda que IU, como agrupación local, ya participó en el 2007 en las asambleas que se convocaron al efecto, Cree que es de justicia apoyar esta iniciativa al considerar vergonzoso que la iglesia católica o la de cualquier otra religión, inmatricule a su nombre los bienes que considere oportunos, siempre al amparo de la Ley.

Don Sergio Barasoain anuncia el voto a favor, pensando que en Burlada no hay bienes en riesgo. Critican la actitud de algunos en la asamblea del 16 de diciembre de 2017, en la que se fustigó al PSN y en la que algún grupo se quiso colgar más medallas de las que les correspondían, ya que su grupo político siempre ha votado a favor de estas iniciativas, tanto aquí como en el Parlamento.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto en contra, aun estando a favor de algún punto del acuerdo. Desconoce si en Burlada se da algún caso de inmatriculación por parte de la Iglesia y anima al Ayuntamiento a que, si es así, inicie los procedimientos pertinentes para su recuperación. No les gusta el tono empleado que desprende cierta inquina hacia la Iglesia Católica y recuerda la labor que tienen los registros de la propiedad.

Doña Joana Eguillor expresa que, aunque Burlada no tiene mucha riqueza patrimonial, cree que, como ayuntamiento, tiene la obligación de investigar. Recuerda cómo muchos edificios destinados al culto, tenían un componente social que al final, por diversas circunstancias, se han ido perdiendo y, en los que, muchas veces la ciudadanía había colaborado, bien trabajando en ellos o bien realizando aportaciones económicas. Critica el hecho de que la Iglesia sólo inmatricule los bienes que están bien conservados. Piensa que es bueno firmar esta adhesión.

El señor Alcalde informa de que, a nivel municipal, no consta que exista ningún tema de inmatriculación en el que tengamos que pelear, que todo será más seguro cuando se compruebe en el Registro de la Propiedad.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

Durante el franquismo, fruto de la colaboración de la iglesia con el régimen, y, posteriormente, hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.), con todo lo que contienen en su interior, han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del diocesano (obispo, arzobispo o cardenal), sin acreditar título de propiedad, basándose primero en una ley franquista, y desde 1998 en un decreto del Presidente Aznar de muy dudosa constitucionalidad. Se trata, por tanto, de una escandalosa apropiación de bienes materiales de diversa índole, así como de otros de indudable interés cultural, de uso, generalmente, comunitario.

En el año 2007, se descubre la inmatriculación de la Parroquia de Santa María de Tafalla. Se inicia un largo trayecto de verificación del escandaloso proceder de la jerarquía católica española, de búsqueda de información, de movilización social y de organización municipal. Se crea la Plataforma en defensa del Patrimonio de Navarra para tratar de recuperar los bienes usurpados, hasta conseguir en 2015, la derogación de este privilegio dictatorial que concedía la Ley Hipotecaria a los diocesanos.

El 15 de diciembre de 2007 Burlada acoge la primera asamblea municipalista. Es importante recalcar la importancia de esta iniciativa: dos centenares de Ayuntamientos y Concejos se adhieren a la Plataforma y asumen un compromiso de colaboración económica. Posteriormente (el 26 de junio de 2010 y el 6 de abril de 2013) se celebraron nuevas asambleas municipalistas.

En febrero de 2008, la Presidenta del Parlamento solicitó al Ministerio de Justicia la información de los bienes inmatriculados en Navarra. En dos meses, la Directora General de los Registros y del Notariado remitió la información solicitada: 1.087 bienes inmatriculados en Navarra entre 1998 y 2007.

La obra publicada de “Escándalo Monumental” que, entre otras cuestiones, da noticia de esos 1.087 bienes inmatriculados en Navarra. Representa una primera aproximación al volumen real del expolio en nuestra tierra. Más de 500 inmatriculaciones en la CAV. Fernando Giménez Barriocanal, vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española, reconoció en una entrevista en la Cadena SER la existencia de entre 30.000 y 40.000 inmatriculaciones. Sospechamos, además, que se refiere a las realizadas después de 1998. Si a ello añadimos el valor de cada uno de esos bienes (Mezquita de Córdoba, Giralda de Sevilla, Seo de Zaragoza, Catedrales de Pamplona y Tudela,...), comprenderemos la magnitud de ese expolio.

En abril de 2008 se produce una primera comparecencia de la Plataforma, junto con la Comisión Municipalista, ante la Comisión de Presidencia del Parlamento de Navarra, en la que se plantean varias reivindicaciones. Desde entonces, diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo. En junio de 2012, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una Resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a realizar un inventario

del patrimonio inmatriculado. En abril de 2016 se aprobó una nueva moción en la que se daba cauce a las demandas de la Plataforma.

Simultáneamente se han ido promoviendo plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público apropiado por la iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituyó en Pamplona/Iruña la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica "RECUPERANDO", tomando parte en ella plataformas de todo el Estado, así como otras organizaciones tanto laicas como cristianas.

El 16 de Diciembre de 2017, se celebra, también en Burlada una nueva Asamblea municipalista por la recuperación del patrimonio inmatriculado. Una de sus conclusiones consistió en promover en los Ayuntamientos y Concejos un acuerdo como el que a continuación se presenta.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido a propuesta de Alcaldía por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de enero de 2018, SE ACUERDA:

- 1º) Recabar del Registro de la Propiedad las notas simples de los bienes inmatriculados al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares, que afecten al término municipal de Burlada.
- 2º) En su caso, proceder a la inmatriculación a nombre del Ayuntamiento de los bienes sobre los que exista riesgo de inmatriculación por terceros.
- 3º) Adherirse a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma y a la Coordinadora RECUPERANDO.
- 4º) Colaborar con la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro / Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma con la aportación anual de 500 Euros.
- 5º) Participar en las iniciativas se impulsen en pro de la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.
- 6º) Trasladar este acuerdo a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma (patrimonionavarro@tafalla.com)

10.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE ICIO DE LA COOPERATIVA PEDRO AXULAR. PAZ DE ZIGANDA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Mediante Acuerdo de la JGL de fecha 28 de abril de 2016, se adjudicó a TRACASA el contrato de asistencia técnica de labores de apoyo administrativo al Ayuntamiento de Burlada, en el Plan de Revisión de objetos tributarios.

Con fecha 17 de enero de 2017 se emitió por TRACASA dentro de la actividad del Plan, un informe sobre la viabilidad de revisión de actos nulos en liquidaciones definitivas de ICIO.

Resultando que dentro de la actividad revisora del ICIO realizada por el Ayuntamiento, se encuentra la liquidación definitiva, correspondiente a la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz Ziganda.

Resultando que con fecha 5/2/2014 la Junta de Gobierno Local aprobó, mediante la licencia de apertura, la liquidación definitiva del ICIO por las obras del edificio docente de bachiller de Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda, cuya solicitud fue presentada en el Registro municipal con fecha 24 de diciembre de 2013.

Resultando que con fecha 30/11/2017 por el Pleno del Ayuntamiento de Burlada se acordó aprobar la iniciación del expediente de revisión de oficio, para declarar la nulidad de la liquidación definitiva del ICIO por las obras del edificio docente de bachiller de la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda.

Resultando que en el trámite de audiencia otorgado, la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda, presentó alegaciones con fecha 14/12/2017.

Vistos los informes técnicos-jurídicos emitidos que avalan la desestimación de las alegaciones, y la propuesta de declaración de nulidad de la liquidación definitiva del ICIO, objeto del expediente de revisión de oficio.

A la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de enero de 2018, SE ACUERDA:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda, en base al informe jurídico de fecha 10 de enero de 2018.

2º.- Aprobar la propuesta para la declaración de nulidad de la liquidación definitiva del ICIO por las obras del edificio docente de bachiller de la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda.

3º.- Remitir el expediente al Consejo de Navarra solicitando la emisión del dictamen, preceptivo y vinculante, favorable a la declaración de nulidad de la liquidación definitiva del ICIO por las obras del edificio docente de bachiller de la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda.

11.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA HERMANAMIENTOS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Joseba Gines explica que la cooperación al desarrollo tiene 5 líneas de actuación que son: el convenio cuatrienal con Medicus Mundi, los hermanamientos, las ayudas de emergencias, el convenio trienal con la FNMC y la campaña de sensibilización. El gasto de las cinco áreas en el 2017 ha supuesto el 0,65% del presupuesto total del ayuntamiento. Señala que lo que hoy se trae al pleno para su

aprobación, son las bases que van a regular los hermanamientos, que son entidades que centran su atención en Burlada y, como contrapartida, en cualquier lugar del mundo que se hace cooperación al desarrollo. Expresa que, para su elaboración, se han seguido las indicaciones dadas tanto jurídica como económicamente. Recuerda que, en esta legislatura, todo lo relativo a la cooperación al desarrollo se ha trabajado mucho y de manera participativa en la sección de políticas sociales, en colaboración con los colectivos sociales que allí participan y que son los que más han impulsado esta convocatoria y con los grupos municipales que estaban dispuestos a colaborar, siendo en ese foro donde se han trabajado estas bases y los criterios de evaluación. Finaliza su intervención dando las gracias a todos los que han trabajado porque con ello, se van consiguiendo unas ayudas de cooperación al desarrollo más consolidadas, más democráticas y más eficientes.

Don Alfredo Mazariegos declara que, en función de lo que existía antes, éste es una mejora evidente a la que hay que añadir el esfuerzo realizado por legalizar las prácticas anteriores que, según su parecer, tenían unos criterios bastante discrecionales. Por otra parte, siempre se le crean dudas ya que ve que, ONGs afines a la iglesia católica, que siempre están buscando subvenciones, han trabajado en estos temas. Anuncia su abstención.

Don Sergio Barasoain, con carácter previo, avisa de que en el punto noveno de las bases, se hace referencia a la Ley 30/92 que está derogada. Señala que en estos asuntos tenderán a votar a favor como un voto de refuerzo ya que los servicios técnicos tienen ciertas dudas en cuanto a su origen, fundamento, y funcionamiento, pero ellos siempre han creído en ellos.

Doña Ana Góngora expresa que su grupo no puede votar a favor porque no aprueban el procedimiento. Sólo hace entorpecer y considera un trabajo absurdo el que han hecho. Cree que esto va a hacer que la administración sea más lenta y más pesada.

Don Joseba Ginés responde a la concejala de UPN que ellos no hacen las leyes, que así funciona la administración y que, si de verdad apoyan la labor de la cooperación al desarrollo, no entiende que vayan a votar en contra. Indica que su grupo quiere mejorarla y consolidarla con la participación de todos. Al portavoz de IU/E le contesta que el desconocimiento y los prejuicios le impiden ver la realidad, citando todas las entidades que han recibido subvenciones de este ayuntamiento y que no tienen nada que ver con la iglesia católica.

Doña Lourdes Lozada expresa que estas ayudas existen desde hace mucho tiempo, pero no estaban regladas, por lo que ahora se han trabajado a través del consejo de políticas sociales para adecuarlas a la normativa vigente. Cree que no se pueden cuestionar a los colectivos sociales por cuestión de ideología o religión. Invita a los grupos de UPN e IU/E a que participen en el consejo para ver cómo se está trabajando y se dejen de especulaciones. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos reconoce que sí que tiene prejuicios como los tienen otras personas, y que, uno de ellos, es creer que las instituciones públicas tienen que

tratar de ser lo más laicas posibles. Piensa que en servicios sociales hay una voz preponderante de un sector vinculado a una creencia religiosa en concreto y que, por eso, lanza la crítica, ya que el equipo de gobierno cuando empezó la legislatura entró con unos compromisos concretos, con respecto a ciertas entidades vinculadas a la iglesia católica en materia de servicios sociales y, a día de hoy, aún está esperando que estos compromisos se cumplan. Señala que no asiste a las reuniones porque tiene comprobado que, dependiendo de quien vengan las iniciativas, se aceptan o rechazan directamente, por lo que no quiere perder el tiempo. A pesar de todo ello, anuncia que se va a abstener porque considera un avance todo lo que se ha hecho.

Don Sergio Barasoain indica que ellos van a seguir participando tanto del consejo como de la comisión porque son temas que les interesan y porque creen que se están haciendo las cosas bien.

Doña Ana Góngora se refiere a la postura del portavoz de IU/E y la califica de anticlerical, no de laica. Discrepa con la opinión vertida de que con anterioridad estos temas no estaban regulados, ya que ellos han estado gobernando durante 20 años con sujeción a la Ley. Insiste en que esta nueva forma de hacer las cosas es para entorpecer y cree que las intervenciones anteriores están llenas de demagogia.

Don Joseba Ginés explica que en la Sección hubo debates acerca de si estas ayudas contribuyen a paliar las desigualdades que genera el sistema capitalista o si, por el contrario, ayudan a engrosarlas. Señala que hubo profundas críticas hacia ciertos modelos de cooperación y todo ello se recogió en la Sección donde, junto con las entidades sociales, han tratado de que las líneas de intervención no caigan en fomentar las desigualdades y vayan en la línea de paliarlas. Responde al portavoz de IU/E que en las mesas de valoración no ha habido ningún representante de la Iglesia Católica, que en la Sección hay entidades religiosas y entidades laicas, pero que el equipo de gobierno trata de fomentar intervenciones de carácter laico. A doña Ana Góngora le responde que, cuando han estado gobernando, en el presupuesto total, las cantidades destinadas a servicios sociales eran menores que ahora y que ellos siguen en la línea de ir aumentando un poquito más cada vez.

Doña Lourdes Lozada quiere aclarar que, si se ha preparado esta ordenanza ha sido porque, desde el servicio jurídico de este ayuntamiento, así lo ha aconsejado, para trabajar con equidad.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN), cuatro contrarios (UPN) y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el borrador de la Ordenanza Reguladora de las ayudas para “Hermanamientos de Cooperación Internacional” del Ayuntamiento de Burlada.

Visto el informe de la Jefa de Servicios Sociales emitido sobre el proyecto de ordenanza que se tramita.

Es por lo que, a la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas de fecha 17 de enero de 2018, SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las ayudas para “Hermanamientos de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Burlada”.
2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Si no se presentaran reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Esta modificación producirá efectos jurídicos una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

Don Juan-Carlos González quiere explicar que el modelo que existía en Burlada de ayudas a la cooperación era un buen modelo que incluso se llevó al Senado hace unos años para su información y estudio. Acuerdo que fue adoptado por lav mayoría de grupos del ayuntamiento, a excepción del PP, modelo totalmente reglado y que marcaba las pautas y objetivos.

12.- MODIFICACIÓN DE SESIÓN Y COMISIONES INFORMATIVAS DE SERVICIOS GENERALES Y URBANISMO, INVERSIONES, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL MES DE FEBRERO.

El señor Alcalde somete a votación la urgencia para ratificar su inclusión en el orden del día, lo que se obtiene por unanimidad.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN) y cinco abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Habiéndoseme comunicado por la Secretaria General del Ayuntamiento la imposibilidad de asistir al Pleno Ordinario del mes de febrero, previsto según el régimen de sesiones aprobado en su día, para el 22 de febrero de 2018, por causa de una intervención médica programada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someto a la consideración del Pleno, previa ratificación de su urgencia, la siguiente propuesta de ACUERDO:

Modificar el régimen de sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones Informativas para el mes de febrero en el sentido de celebrar la sesión plenaria ordinaria del mes de febrero el día 1º de marzo de 2018, y, en consecuencia, las Comisiones de Servicios Generales y Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, los días 20 y 22 de febrero respectivamente.

13.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

13.1 Don Ventura Verdes pregunta acerca de la Resolución número 25, por la que se designa a un trabajador municipal para desempeñar el puesto de Subinspector de policía, mientras dure la incapacidad temporal del titular. Pregunta si el trabajador es del cuerpo de policía.

El señor Alcalde le responde que sí, que es un cabo quien va a ejercer dicho puesto mientras dure la Incapacidad Temporal.

14.- MOCIONES

14.1 Moción sobre el sistema público de pensiones.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Don Sergio Barasoain da lectura a la moción.

Don Alfredo Mazariegos reconoce que la moción es buena pero que le falta, según su opinión, el punto más importante que es derogar la contrarreforma del art. 135 de la Constitución, ya que es el germen de las políticas austeras y fomento de los planes privados de pensiones. Expresa que si todo el dinero que se recauda va a pagar la deuda y a sostener los sistemas financieros, los servicios públicos no se sostienen. Le parece bien que se ponga una tasa o impuesto financiero pero cree que los impuestos tienen que ser equitativos y progresivos para todo el mundo y le parece imposible que, con el sistema impositivo actual, se pueda atender a las necesidades más básicas de la población. Dice que está de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores pero pregunta acerca de las huelgas que se han llevado a cabo contra el PSOE por recortar derechos contemplados en dicho Estatuto. Anuncia su voto favorable porque no puede votar en contra de la moción.

Don Ventura Verdes reconoce que le gusta lo que dice la moción aunque lo ve difícil el poder conseguirlo, debido a que la esperanza de vida es cada vez mayor y a que cada vez hay más pensionistas.

Don Pedro Romeo califica las pensiones de injustas por insuficientes, que no garantizan una vida digna a quien ha estado toda la vida trabajando, que cada año pierden poder adquisitivo, pensiones de las que, en muchos casos, dependen sus familias. Lo justifica en que alguien ha metido mano en la hucha de las pensiones para tapar otros agujeros como pueden ser las grandes infraestructuras inútiles, las amnistías fiscales, el rescate de la banca, etc. Piensa que la crisis es la excusa que se pone para al final reducir el gasto público, ayudar a los amigos poderosos e ir privatizando poco a poco el sistema público de pensiones. Considera que el problema lo empezó el PSOE cuando privatizó servicios públicos, recortó sueldos y pensiones. Cree que las medidas planteadas en la moción no son tangibles, se dejan a la voluntad del PP, que es quien gobierna en muchos casos con apoyos del PSOE y que son quienes han dejado al Estado sin dignidad. Señala que, según Europa, las

pensiones tienen que ser el 60% de los salarios, lo que aquí equivale a 1.080 euros. Piensa que hay que dejar de ser del entorno de los que están esquilmando el país y mover todo para que cambie la situación y pide al PSOE que lo mismo que se ha unido con el PP en otras cuestiones de Estado, se unan para mover cuestiones sociales y benefactoras para la población, como pueden ser todos estos acuerdos. Indica que, desde EH-Bildu, no van a poner piedras en el camino de dignificar pensiones y salarios, pero cree que el PSOE, en estos temas no es muy de fiar. Por todo ello, anuncia la abstención de su grupo.

Don Fermín Tarragona agradece al PSN el trabajo que están desarrollando ahora en pro de las pensiones, pero recuerda que si el PP ha podido hacer el escarnio que ha hecho con las mismas, ha sido, al menos, con el beneplácito del PSOE. En CB/BA están de acuerdo con que hay que hacer algo para salvar el sistema público de pensiones, garantizar su poder adquisitivo y recuperar, al menos, la actualización de las pensiones con el IPC. Aplauden la moción porque apunta hacia un trabajo concreto que, supone, está haciendo ya el PSOE en el Congreso de los Diputados. Recuerda que el gobierno del cambio en Navarra ha hecho su trabajo y ha incrementado las pensiones de veintidós mil ciudadan@s. Dice que apoyan las actuaciones que está llevando a cabo estos días el colectivo de “Mayores contra la crisis” y todas las manifestaciones que se convoquen al efecto. Por todo ello y, votándose en su conjunto, anuncia la abstención de su grupo.

Don Sergio Barasoain declara que en este Salón de Plenos gusta mucho el revisionismo político. Cree que la moción se envió en el tiempo adecuado. Sobre el fondo, indica que el PP sigue dando argumentos cada día para presentarla. Señala que nos están avisando de que los pensionistas son uno de los colectivos en riesgo de exclusión y que estamos en alerta por la creciente desigualdad y precariedad laboral que se está dando en España. Explica que la moción quiere combatir la política de austeridad del PP.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos dice sentirse de una generación la cual se va a quedar sin cobrar pensiones públicas y señala que tod@s los que están en este salón de plenos, tienen que tomar parte activa de todo ello. Indica que va a apoyar la moción porque está justificadísima y porque incorpora iniciativas que IU viene demandando en el Congreso desde hace muchos años.

Don Juan-Carlos González anuncia que su grupo se va a abstener. Quieren dar un toque de atención al partido socialista por lo que contiene la moción de demagogia. Señala que todos son conscientes de que algo hay que hacer, pero que el tema es difícil ya que hay que conjugar varios aspectos.

Don Fermín Tarragona quiere aclarar que no se ha quejado de que la moción llegase tarde sino de que, como es muy intenso todo lo que propone, necesitaban más tiempo para estudiarla.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por tres votos a favor (PSN e IU/E) y catorce abstenciones (CB/BA, EH-Bildu y UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno.

De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%.

Dicha subida supone un coste de unos 300 millones de euros al Estado, mientras que sólo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de nuestros pensionistas.

Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que, poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP, se están empobreciendo aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 € y cuya pensión más habitual se sitúa en 645 €, rozando el umbral de la pobreza (pasando a ser otro colectivo débil en nuestra sociedad en riesgo de colocarse en dicha situación)

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea exclusiva culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas la cuales nos han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando.

El pasado año, el Gobierno del PP endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados (alguna de sus insignes puntales lo ha declarado recientemente)

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en breve. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y, en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales, sino también y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burlada presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, con los puntos de acuerdo para instar al Gobierno de España a:

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la unidad correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
- 4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
 - a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
 - b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
- 5- Incrementar los ingresos del sistema:
 - a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones
 - b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social
- 6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
- 7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (“déficit de género”):

- a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
 - b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011, de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.
- 8- Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

14.2 Moción sobre Ahed Tamimi, menor palestina encarcelada.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos explica que, como viene en la exposición de motivos, presenta esta moción por dos razones fundamentales: la primera es por la decisión del Presidente de EEUU de trasladar la embajada de su país de Tel Aviv a Jerusalén y saltarse toda la legislación internacional y la segunda es por la brutal represión que está sufriendo el pueblo palestino, de la cual ha surgido esta campaña de solidaridad con esta joven, a nivel mundial. A continuación da lectura a los acuerdos de la moción.

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausenta puntualmente el señor alcalde y le sustituye la primera teniente de alcalde, dando inicio al debate.

Don Sergio Barasoain indica que no ven el ámbito municipal en esta moción pero que, no por ello, pueden dejar de denunciar la actitud del Presidente de los EEUU. No les parece de recibo que al Estado Israelí, en España, se le trate bien y cuando diputados de diferentes grupos políticos quieren visitar la zona con la ONU, no se les permita. Se van a abstener en la moción porque los puntos segundo y cuarto les generan dudas.

En este momento, se reincorpora a la sesión el señor Alcalde.

Don Juan-Carlos González manifiesta su apoyo total a la joven y a su familia y anuncia la abstención de su grupo por cómo viene redactada la moción.

Don Joseba Ginés anuncia el voto favorable de su grupo. Señala que comparten el análisis de la exposición de motivos y los acuerdos y les parece bien que, desde el Ayuntamiento de Burlada, haya iniciativas de apoyo y solidaridad con la causa palestina. Explica que, los continuos ataques que sufre el pueblo palestino, el incumplimiento sistemático de todas las declaraciones de derechos humanos, los continuos crímenes contra la humanidad, etc., hacen que muchas personas lo consideren un auténtico genocidio, que sin el apoyo de EEUU y la complicidad europea, no sería posible llevar a cabo. Indica que, para EH-Bildu, la lucha del pueblo palestino es también la lucha de Euskal Herria, la lucha de la democracia, de la

soberanía, de una paz justa y duradera, por lo que seguirán solidarizándose con el pueblo palestino hasta el final de la ocupación sionista.

Doña Lourdes Garrido expresa que la detención de Ahd Tamimi por parte del ejército sionista pone de manifiesto la inutilidad de los organismos internacionales, a los que se les supone defensores de los derechos humanos en las regiones en conflicto, como es Palestina. No es la primera niña que ha sido detenida con total impunidad, decenas de niñas han sido detenidas y asesinadas durante décadas sin que resoluciones de organismos internacionales hayan podido hacer nada, todo sigue igual y nada hace pensar que esta situación se pueda resolver a corto o medio plazo. Destaca que el gobierno sionista actúa con total impunidad al igual que hizo el ejército nazi y cree que no es Trump el responsable de estos conflictos, son consecuencia de muchos intereses que tienen esas fuerzas ocultas que manejan el poder. Expresa que a Ahd Tamimi se le están negando los derechos más básicos como menor y como ciudadana de su país, pero como ella hay muchas personas. Piensa que no debemos esperar nada de estos organismos internacionales, pero tampoco de la indiferencia de la sociedad civil, que lo único que hará será seguir viendo el sufrimiento y la injusticia en el pueblo palestino. Anuncia el voto afirmativo a la moción aunque creen que esta joven es sólo la punta del iceberg de una realidad más profunda y grave.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos aclara que mucha de la ciudadanía de Israel es antisionista y no está de acuerdo con este tipo de prácticas de su gobierno. Señala que el problema data de hace muchos años. Explica que, en esta nueva vuelta de tuerca que se da a la situación en Israel y Palestina por parte de los EEUU, se acaba derivando en detenciones, arrestos, torturas, totalmente arbitrarias, fruto de que los países occidentales y los EEUU están llevando unas determinadas políticas en aquella zona del mundo. Por otro lado señala que el justificar que no se puede retirar el estatus de socio preferente a Israel porque los productos de los territorios ocupados no tendrían comercialización dentro de los países de la UE, no le parece un argumento válido para justificar el beneficio que obtiene Israel, beneficio que no sólo es económico y comercial, es sobretodo militar de compra y venta de armamento que luego se utiliza contra la población civil. Cree que el pueblo palestino tiene la opción de actuar en defensa propia.

Don Sergio Barasoain reitera la exposición anterior y califica de compleja la situación de socio preferente.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobada al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, IU/E) y seis abstenciones (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación de Palestina es uno de los conflictos más graves del siglo XX y del XXI a nivel global, y el que más conculcaciones de Derechos Humanos y del Menor está produciendo.

La declaración de Donald Trump del pasado día 6 de diciembre, designando a la ciudad de Jerusalén capital de Israel, supone una nueva agresión imperialista de Estados Unidos, atacando de forma directa a Palestina con efectos importantes en el devenir de Oriente Medio y en las relaciones internacionales.

Esta declaración es contraria al Derecho Internacional y las decisiones de la ONU, en cuya Asamblea General del 21 de diciembre de 2017 se exigía de forma contundente a los EE.UU. mantener su embajada en Tel Aviv.

La declaración de Trump ha provocado la muerte de 10 personas palestinas, más de 3.500 heridas, cientos de personas detenidas y un nuevo aumento de la alta tensión en todo el Oriente Medio. La represión está siendo selectiva; detienen en sus casas a líderes y símbolos sociales de la lucha y la resistencia contra el sionismo. Esto no es nuevo en la política represiva del sionismo. Citaremos como ejemplos el caso de Khalida Jarrar (diputada palestina famosa por su compromiso político, feminista y antirrepresivo), y de la activista Khitam al-Saafin (presidenta de la Unión de Comités de Mujeres Palestinas), que fueron detenidas el pasado 3 de julio, bajo la figura de [detención administrativa, es](#) decir, sin cargos ni acusaciones. Khalida sigue aún en la cárcel.

Bajo estos parámetros, la activista Ahed Tamimi y su madre fueron arrestadas la madrugada del 18 de diciembre. Ahed, es una chica que en el momento de su detención contaba con 16 años, miembro de una conocida [familia de activistas](#) por los derechos del Pueblo palestino, que se ha convertido en un referente de la heroica resistencia del pueblo palestino frente al ejército sionista de ocupación de Palestina.

Tamimi ha sido acusada de varios delitos por un tribunal militar relacionados con impedir a los soldados cumplir las órdenes recibidas. La menor está en situación de aislamiento, atada de pies y manos, lo que supone una vulneración incuestionable de toda la legislación internacional en relación con el trato a menores, así como de los Derechos Humanos.

Ahed es tan sólo un ejemplo de los cientos de menores ([más de 400 sólo en 2017](#)) que el Estado israelí detiene o encarcela, tal y como diversos organismos observadores de DD.HH. o la propia ONU vienen denunciando desde tiempo atrás. Este hecho pone en evidencia que se están produciendo por parte de Israel, en los territorios palestinos, unos hechos que violan sistemáticamente los derechos humanos fundamentales ante los cuales la comunidad internacional no puede ni debe mantenerse impasible.

Los hechos que se han producido en las últimas semanas son parte de las continuas agresiones que el Estado de Israel lleva realizando desde hace décadas en su estrategia de "limpieza étnica" sobre el Pueblo palestino: el bloqueo de las principales carreteras de Cisjordania, los innumerables *check-points* en el territorio, los disparos producidos por las fuerzas armadas o los continuos bombardeos a las ciudades palestinas, la incautación de tierras, cultivos, agua e incluso de las propias viviendas de las familias palestinas.

Por todo ello, este Grupo Municipal propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Burlada muestra su apoyo a Ahed Tamimi, a toda su familia y a todos aquellos palestinos y palestinas que día a día incansablemente luchan por los derechos de su pueblo y su libertad.

- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Burlada insta a que el Gobierno de España solicite la liberación inmediata de Ahed Tamimi y todas las personas que están de forma ilegal e irregular en la cárcel.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Burlada exhorta a las autoridades israelíes a cumplir estrictamente la Convención de Derechos del Niño y de la Niña, que ya fue ratificada por Israel en 1991 pero incumplida según las recomendaciones finales vertidas por el Comité de los Derechos del Niño y de la Niña.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Burlada insta a los órganos correspondientes de la Unión Europea que, [en su declarada "determinación para promover los derechos humanos y la democracia en todo el mundo"](#), exija la liberación de Ahed Tamimi y plantee a la Comisión Europea revocar el estatus de Israel como "socio preferente".
- 5.- El Pleno del Ayuntamiento de Burlada se suma a la exigencia a los EE.UU., tal y como se recogía en la Resolución del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea General de la ONU, dar marcha atrás en su decisión de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y que se abstenga de trasladar su embajada a esa ciudad.
- 6.- Enviar la presente iniciativa a las autoridades del Estado español y del Estado de Israel.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

15.1 Don Sergio Barasoain manifiesta la preocupación de los vecinos de Erripagaña por la cantidad de accidentes que tienen lugar, sobre todo por las noches, y causados por los que él califica de "elementos peligrosos".

El señor Alcalde responde que comparte la preocupación, que toma nota y lo planteará en el próximo Consejo de Erripagaña.

15.2 Don Juan-Carlos González pregunta, en relación con la consulta de las vaquillas, si se tienen datos de participación, si se han solucionado los problemas que han existido algún día en la votación via web y cómo se controla a los empadronados entre 16-18 años que igual no han traído el DNI al padrón.

El señor Alcalde dice que a día de hoy estamos en 1.400 votos, que no tiene constancia de que hayan existido problemas en la web, que si que hubo un problema con las líneas telefónicas y, en cuanto a la edad, contesta que está habilitado para que puedan votar todas personas mayores de 16 años.

Don Juan-Carlos González pregunta si hay alguna forma de registrar la validez del voto, porque le han llegado comentarios de que algún menor de 16 años ha podido votar. El señor Alcalde responde que preguntará a la informática.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y veinte minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

